

Abogados y periodistas reconocen que se produce un abuso en el uso del secreto de sumario por parte de los jueces

Coinciden con la posición del ministro de Justicia anunciada ayer en el encuentro “La presunción de inocencia y los juicios paralelos”, organizada por la Fundación Fernando Pombo y la UIMP

Santander, 27 de junio de 2012.- Abogados y periodistas se han puesto de acuerdo en que los jueces instructores prolongan de manera abusiva los periodos de secreto de sumario. En una mesa redonda del encuentro “La presunción de inocencia y los juicios paralelos”, que organizan la Fundación Fernando Pombo y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), han dado la razón al ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, quien en el mismo foro abogó ayer por una limitación acotada en el tiempo del secreto sumarial.

Los miembros de la mesa se han mostrado favorables a limitar en la próxima Ley de Enjuiciamiento Criminal el período de secreto, prorrogándolo en casos excepcionales como en causas relacionadas con el terrorismo, el narcotráfico o delitos financieros, que requieren posiblemente de más tiempo para llevar a cabo la investigación. Asimismo, reconocieron estar de acuerdo con que no sea el propio juez instructor el que determine la prórroga sino que sea otro órgano el que tome la decisión de manera independiente e imparcial, una vez tenga todos los informes sobre el caso.

Aún así, ha habido divergencias sobre la conveniencia o no de difundir información cuando el secreto está vigente. El abogado y catedrático de Derecho Penal de la Universidad Complutense, Luis Rodríguez Ramos, ha afirmado que **“es evidente que es mucho más fácil la independencia e imparcialidad de los tribunales si no trasciende el contenido de las actuaciones, pero hay que tener en cuenta que el quebranto del secreto del sumario no solo puede afectar al juez sino que afecta directamente a la defensa que, durante el proceso, tiene que defender al imputado, no solo ante los tribunales sino también ante los medios de comunicación”**.

Por su parte, Maria Peral Parrado, periodista del diario *El Mundo*, afirmó que **“es imposible mantener a los ciudadanos desinformados en procesos judiciales de peso y algunos se han dado cuenta de que hay que proporcionar las resoluciones relevantes, siempre que no perturben la investigación, para no tergiversar o producir y perpetuar errores”**. Peral, de todos modos, señaló que **“en algunas informaciones se están produciendo una desmesura, hecho que pone de manifiesto que muchos periodistas realizan su labor como si los derechos fundamentales no existieran”**. La periodista ha sido muy crítica con los propios colegas de profesión que traspasan ciertos límites y ha exigido sanciones públicas.

El abogado Gonzalo Martínez-Fresneda ha afirmado que **“en el momento de la instrucción de un procedimiento penal, cuando se produce un juicio paralelo, se va creando una verdad de artificio e incluso se llegan a unas conclusiones que se alejan de la verdad y luego es muy difícil ante la opinión pública que se cambie de dirección”**.

Por su parte, el periodista del diario *El País*, José Yoldi García, ha recordado que **“la única función del secreto de sumario es la proteger la investigación para que los que investigan no tengan injerencias en el proceso de investigación”** y ha apuntado que las filtraciones que se producen tienen su origen en **“presidentes de salas, magistrados y fiscales jefe, no son los funcionarios de Justicia los que filtran detalles de la investigación”**.

La mesa redonda “El secreto de las actuaciones: realidad o ficción” ha sido moderada por el Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza Aguado, quien ha reconocido que el enorme plazo de tiempo que destinan algunos magistrados a investigar genera abusos y presión de los medios de comunicación, aunque ha señalado que no cree que la solución sea tomar medidas sancionatorias contra los periodistas.

Fundación Fernando Pombo

La Fundación Fernando Pombo se constituyó el 10 de diciembre de 2010 con el fin de actuar en defensa del Estado de Derecho, así como la promoción de los valores humanos y democráticos. La Fundación se creó con el objetivo de fomentar en el sector de la abogacía la responsabilidad social y valores como el espíritu de superación, el rigor y la generosidad, entre otros.

Estos objetivos se llevan a cabo asesorando a entidades sin ánimo de lucro del ámbito de la acción social en general y desarrollando el trabajo pro bono en España junto con fundaciones de otros despachos con el fin de consolidar el pro bono como una práctica habitual. También ejerce de observatorio social y promueve las actividades solidarias entre los abogados.

En la misma, participan —además de la firma Gómez-Acebo & Pombo—, Joaquín García Romanillos (que es el presidente del Patronato), el filólogo y ex director de la Real Academia Española, Víctor García de la Concha; el sociólogo y catedrático Emilio Lamo de Espinosa Michels de Champourcin y los socios del Despacho Gonzalo de Ulloa Suelves e Íñigo Erláiz Cotelo. Julia Téllez Roca se responsabiliza de la Secretaría y Carmen Pombo Morales es la directora de la Fundación.